

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 08 JUL 2011

Nº 076-2011-SERVIR/PE

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 052-2009-ANSC-PE de 01 de octubre de 2009, se creó el Comité de Control Interno de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, que se encarga de ejecutar las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno y su eficaz funcionamiento;

Que, por medio de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 026-2011-SERVIR-PE, se incorporó al señor Luis Edgardo Hernández Mendoza como Jefe del Órgano de Control Institucional al Comité de Control de Interno, en calidad de veedor, dejándose sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 014-2011-SERVIR-PE;

Que, la Resolución de Contraloría Nº 105-2011-CG, dispone la conclusión de la designación del señor Luis Edgardo Hernández Mendoza como Jefe del Órgano de Control Institucional de SERVIR;

Que, en ese contexto se emitió la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 046-2011-SERVIR/PE, de fecha 18 de abril de 2011, encargando al señor Jorge Ricardo Shack Muro, la Jefatura del Órgano de Control de Institucional hasta en tanto la Contraloría General de la República designe al nuevo titular de dicho cargo;

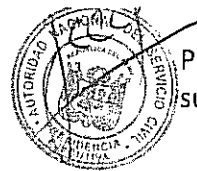
Que, en consecuencia se requiere dejar sin efecto la incorporación efectuada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 026-2011-SERVIR/PE;

Que, a fin de garantizar la adecuada continuidad de las funciones del Comité del Control Interno de SERVIR, es necesario modificar dicha denominación a fin que la participación en el Comité se realice según el cargo desempeñado y no a título personal;

Que, por lo es pertinente modificar el artículo segundo de la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 052-2009-ANSC-PE en cuanto a la denominación de los miembros suplentes del Comité de Control Interno de SERVIR;

Con la visación de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley Nº 28176 – Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, y el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR aprobado por Decreto Supremo Nº 062-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo Nº 014-2010-PCM;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el artículo segundo de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 052-2009-ANSC-PE en cuanto a la conformación de los miembros del Comité de Control Interno de SERVIR, de la siguiente manera:

Titulares

- El Gerente General, quien lo presidirá;
- El Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas;
- El Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;
- El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;
- La Secretaria Técnica del Tribunal del Servicio Civil;
- El Asesor de la Presidencia Ejecutiva.

Suplentes

- Asesor (a) de la Gerencia General, en reemplazo del Gerente General;
- Profesional 2 – Especialista en Contabilidad en reemplazo del Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas;
- Profesional 1 – Especialista en Planificación y Presupuesto en reemplazo del Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto;
- Profesional 2 – Especialista Legal en reemplazo del Jefe de Asesoría Jurídica;
- Profesional 1 – Especialista Legal del Tribunal del Servicio Civil en reemplazo de la Secretaria Técnica del Tribunal del Servicio Civil;
- Profesional 2 – Especialista en Tecnologías de la Información en reemplazo del Asesor de Presidencia Ejecutiva.

Veedor

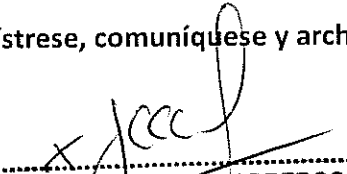
Jefe de la Oficina del Órgano de Control Interno o el que haga sus veces.

Artículo Segundo.- Dejar sin efecto la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 026-2011-SERVIR-PE.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución a los integrantes titulares, suplentes y al veedor del Comité de Control Interno de SERVIR.

Artículo Cuarto.- Publicar el contenido de la presente Resolución en el portal institucional www.servir.gob.pe

Regístrese, comuníquese y archívese.



EDMUNDO BETETA OBREROS
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL